

## INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL 2016

Estimados Clientes, Socios y Amigos:

El 28 de abril de 2016, la Presidencia de la República envió al Congreso de la Unión un paquete de iniciativas, algunas a nivel constitucional y otras en diversas leyes, entre otras la Ley Federal del Trabajo. Las iniciativas en materia laboral fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social, así como de Estudios Legislativos del Congreso.

Los puntos principales que destacan de la iniciativa presidencial en esta materia son:

- Trasladar la competencia para conocer de los juicios laborales individuales y colectivos, a tribunales ordinarios (federales y locales); en lugar de los actuales tribunales especiales, las Juntas de Conciliación y Arbitraje ("JCA"), que se integran de manera tripartita por representantes del Gobierno, los Trabajadores y los Patrones.
- Replantear la función conciliatoria, asignando dicha función a Centros de Conciliación especializados con autonomía técnica, operativa y presupuestaria, bajo la estructura de un Organismo Descentralizado.
- Crear otro Organismo Descentralizado enfocado exclusivamente en el registro de los contratos colectivos de trabajo y los sindicatos, incluyendo los procesos administrativos y la función conciliatoria a nivel federal; en la actualidad ambas funciones de registro están a cargo de las JCA competentes por ramo de industria (local o federal).
- Regular el derecho de huelga de una manera diferente a la que hasta ahora ha sido aplicable. Es importante destacar que a nivel constitucional, una huelga sólo puede ser considerada ilícita si la mayoría de los huelguistas realice actos violentos contra las personas o las propiedades.
- Regular los paros técnicos de industria, siendo únicamente lícitos aquéllos cuando el exceso de producción haga necesario el paro con el propósito de mantener los precios en un límite costeable.



Torre World Trade Center  
WTC Ciudad De México  
Montecito # 38 Piso 38  
Oficina 38 Col. Nápoles  
C.P. 03810 Ciudad de  
México  
corpusiure.com.mx  
E-mail:  
juridico@corpusiure.com.mx  
Conmutador  
9000 3900

Esta iniciativa contiene un importante componente de novedad en relación con la impartición de justicia en materia laboral, ya que con los Centros de Conciliación se buscaría tener una instancia conciliatoria y completamente pre-judicial, de manera que sólo lleguen a los tribunales los casos que no hayan podido ser conciliados. El Ejecutivo Federal busca mitigar la saturación de los juicios laborales, pues las JCA actuales están obligadas a procurar la conciliación en cualquier etapa del juicio hasta el cierre de instrucción, inclusive.

A nivel de Ley Federal del Trabajo, la iniciativa presidencial detalla los siguientes puntos principales:

- Regular el depósito y registro de los contratos colectivos de trabajo, buscando erradicar prácticas irregulares; estableciendo medios de cercioramiento en torno a la existencia de los centros de trabajo, los trabajadores y sus funciones.
- Nuevas reglas de emplazamiento a huelga; busca entre otros aspectos, impedir emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo durante el periodo en que la autoridad se pronuncie sobre su procedencia y una vez declarado su depósito.
- Reglas para la diligencia de recuento de los trabajadores en relación con los procedimientos de huelga.

## CONCLUSIONES

Las iniciativas de Presidencia de la República aquí comentadas, comprenden propuestas de cambios muy sustanciales al régimen laboral aplicable en México. En comunicados de la propia Presidencia de la República, se señala que el motor primordial de los cambios propuestos, es buscar que el marco constitucional y legal en materia laboral, se ajuste a la realidad del país, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas, y buscando modernizar la justicia laboral tanto en beneficio de los trabajadores, como del sector productivo.

Actualmente dichas iniciativas se encuentran en la etapa inicial del proceso legislativo; les participaremos los avances que se puedan conocer respecto de dicho proceso.

Atentamente,

Francisco Blanco  
Socio Director